

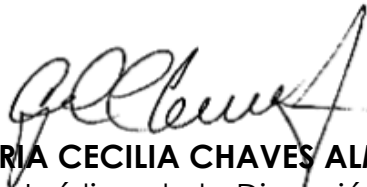
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República y con los estándares para publicación y divulgación de información, señalados en el numeral 7.6 Anexo No. 1 de la Resolución 3564 de 2015 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones y en concordancia con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, la Asesoría Jurídica,

INFORMA

Que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), desde su creación a la fecha no ha tenido procesos judiciales.

Que en el último trimestre comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de año 2018, no se han radicado ante la Entidad solicitudes de conciliación prejudicial ni ha sido notificada para asistir a audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

La presente, se expide el dos (02) de enero de dos mil diecinueve (2019).



GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA
Asesora Jurídica de la Dirección General



El campo
es de todos

Minagricultura

Calle 28 nro. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co
upra.gov.co

